



DECRETO ALCALDICIO N° 2479 /

MODIFICA D.S. N° 1268 DE FECHA 18.05.2020

REQUINOA,

23 NOV 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1268 de fecha 18.05.2020 que aprueba otorgar una Subvención a la Organización del Voluntariado que se indica:

CUERPO DE BOMBEROS DE REQUINOA, Rut 70.603.100-6, por un monto total de \$ 10.000.000, la cual será destinada a cancelar los sueldos de los tres choferes, la operadora radial y la encargada administrativa y contable de esa institución, como también el combustible de diez carros de servicio de las tres compañías, personal y necesidades mínimas para el normal funcionamiento del Cuerpo de Bomberos y sus tres Cías.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1268 de fecha 18.05.2020, en atención a que registra error.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos de los órganos que rigen la administración del estado.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1268 de fecha 18.05.2020, en lo siguiente:

Debe decir:

APRUEBASE otorgar Subvención al **CUERPO DE BOMBEROS DE REQUINOA, Rut 70.603.100-6**, por un monto total de \$ 15.000.000, la cual será destinada a cancelar los sueldos de los tres choferes, la operadora radial y la encargada administrativa y contable de esa institución, como también el combustible de diez carros de servicio de las tres compañías, personal y necesidades mínimas para el normal funcionamiento del Cuerpo de Bomberos y sus tres Cías.

GIRESE un monto total de \$ 5.000.000, quedando pendientes \$ 10.000.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE